

## DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD

El desarrollo de la actividad de Asesoramiento de Servicios Hospitalarios A-2 S.L. (en adelante, ASHO), implica una actuación marcada por una permanente imparcialidad. Desde el inicio de sus trabajos en el año 1994, ASHO ha mantenido como factores básicos, en el desarrollo de las actividades, el rigor y la independencia en todos sus actos. A esto se une la transparencia en su actuación, como principio fundamental, elemento capital para aportar valor a las entidades, tanto públicas como privadas, que confían en ASHO desde sus comienzos.

Las fuentes de financiación de ASHO proceden de actividades de codificación, software, auditorías y formación, no suponiendo ninguna de ellas una amenaza a la imparcialidad necesaria para desarrollar la inspección, validación o verificación.

El rigor y la imparcialidad, junto con la competencia técnica de su personal, son los activos más importantes con que cuenta ASHO, conformando la esencia de una entidad que pretende contribuir con su actividad al bienestar de la sociedad.

ASHO dispone de un sistema de gestión eficaz que garantiza el buen hacer y la imparcialidad en sus actuaciones, y que incluye herramientas para la permanente vigilancia y seguimiento de su cumplimiento por parte de la Dirección de ASHO.

Respecto a la gestión de los conflictos de interés relativos a los procesos de externalización de servicios de evaluación de la conformidad, ASHO dispone de los correspondientes contratos de prestación de servicios, donde se incluyen los compromisos de las entidades externas relativos a la confidencialidad e imparcialidad. Asimismo, y a título individual, cada persona que presta sus servicios en o para ASHO, tiene la obligación de aceptar y **firmar las cláusulas relativas a confidencialidad e imparcialidad.**

Igualmente, su estructura, así como el sistema establecido para la toma de decisión, garantizan una salvaguarda más de la imparcialidad, tanto en el momento de toma de decisiones como en el de análisis de los datos e información objetiva y contrastada en los que se basa.

Al ser la inspección de la conformidad una actividad encuadrada dentro del sector *Servicios*, el papel de las personas es básico y su incidencia en la imparcialidad clave. Ante ello, se han adoptado las necesarias cautelas, reflejadas en los correspondientes documentos, para garantizar la ausencia de incompatibilidades que puedan vulnerar la imparcialidad de los actos personales. A ello se une un riguroso proceso de definición y evaluación de competencias del personal que participa en los procesos de inspección. Todo ello contribuye a que ninguna de las reclamaciones de terceros tenga relación con la imparcialidad o la independencia de ASHO.

La Dirección, así como el conjunto de la estructura funcional de ASHO, están firmemente convencidos de que la imparcialidad y la evaluación de la conformidad son indisolubles, constituyendo este principio el objeto de este documento de imparcialidad avalando y ratificando este compromiso de velar por su cumplimiento en lo sucesivo, en coherencia con las funciones que le han sido conferidas, así como a analizar cualquier sugerencia o mejor estado en relación con la imparcialidad.

La dirección de ASHO, a través de esta política y con la firma y aprobación del presente documento, declara que conoce los requisitos de imparcialidad que las distintas normas establecen y que dispone de la autoridad necesaria para responsabilizarse de su cumplimiento en toda la organización.

ASHO ha identificado, analizado y documentado las posibles fuentes de conflicto de interés que puedan surgir a través de sus actividades para asegurar la objetividad en todas sus actuaciones. El análisis se realiza periódicamente con objeto de identificar y estudiar las posibles situaciones cambiantes. Dicha identificación recoge todos los Organismos Relacionados (empresas, asociaciones...) con los que ASHO tiene relación a través de la dirección, del personal, los recursos compartidos, la situación financiera o la propia actividad complementaria y diaria.

ASHO ha identificado, analizado, evaluado, tratado, seguido y documentado los **riesgos relacionados** con los conflictos de interés que surgen de la prestación de los servicios de inspección. Este análisis es revisado periódicamente **por el Comité de Dirección de ASHO y actualizado**, cuando proceda. Además, este análisis incluye todas las actividades realizadas por ASHO como entidad legal.

Barcelona, 11 de noviembre del 2022

ASHO A-2, S.L.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo. Ruth Cuscó Chaves  
Apoderada